

Ley de arrendamientos rústicos

14-03-2007

Normativas

Objeto:

Se considerarán arrendamientos rústicos aquellos contratos mediante los cuales se ceden temporalmente una o varias fincas, o parte de ellas, para su aprovechamiento agrícola, ganadero o forestal a cambio de un precio o renta.

Concepto:

Se detallan aspectos:

- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.
- CAPÍTULO I: Disposiciones generales.
- CAPÍTULO II: Partes contratantes.
- CAPÍTULO III: Forma.
- CAPÍTULO IV: Duración del arrendamiento.
- CAPÍTULO V: Renta.
- CAPÍTULO VI: Gastos y mejoras.
- CAPÍTULO VII: Enajenación y subarriendo.
- CAPÍTULO VIII: Terminación del arrendamiento.
- CAPÍTULO IX: De las aparcerías.
- CAPÍTULO X: Normas procesales.

Base legal:

LEY 49/2003, de 26 de noviembre, de arrendamientos rústicos.

[LEY2003-49-42239-42246.pdf](#) [1]

LEY 26/2005, de 30 de noviembre, por la que se modifica la Ley 49/2003, de 26 de noviembre, de Arrendamientos Rústicos.

[LEY2005-26-39414-39418.pdf](#) [2]

RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a los índices de precios percibidos por los agricultores y ganaderos en 2005, a los efectos de la actualización de las rentas de los arrendamientos rústicos.

[RES2006-11037.pdf](#) [3]

RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a los índices de precios percibidos por los agricultores y ganaderos en 2006, a los efectos de la actualización de las rentas de los arrendamientos rústicos

[RES2007-10994-10995.pdf](#) [4]

Enlaces:

[1] <http://admin.besana.es/legislacion/leg/boe/LEY2003-49-42239-42246.pdf>

[2] <http://admin.besana.es/legislacion/leg/boe/LEY2005-26-39414-39418.pdf>

[3] <http://admin.besana.es/legislacion/leg/boe/RES2006-11037.pdf>

[4] <http://admin.besana.es/legislacion/leg/boe/RES2007-10994-10995.pdf>